

habidos en la extinta sociedad Con-
yugal, amparada en lo dispuesto en
el Art. 195 del Código Civil.
TRAMITE ESPECIAL
CUANTIA Indeterminada
Casillero Judicial Nro. 343 Dr. Luis
Moreno Cordero

PROVIDENCIAS DICTADAS:
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. Quito, 29 de Abril
de 1996. Las 11h20.- VISTOS.- La
demandada que antecede, es ctera
y reúne los requisitos de Ley. En
consecuencia, por haberse disuelto
la sociedad con yugal habida entre
Alicia Pilar Narvaéz Salazar y Car-
los Alonso Andrade Cepeda, en vir-
tut de la sentencia de 19 de Marzo
de 1996, e inscribió el 28 de Marzo
de 1996, se dispone que se proce-
da al inventario y tasación de todos
los bienes que formen parte de la
sociedad conyugal disuelta. Tenga-
se en cuenta la insinuación de Perito.
Inscribase la demanda en el Regis-
tro de la Propiedad conforme lo dis-
pone el Art. 1053 del Código de
Procedimiento Civil. Téngase en
cuenta el casillero judicial señala-
do.- Cítese al demandado en el lu-
gar que indica para el efecto. Cita-
se y Notifíquese.
f. Dr. Juan Toscano Garzón, Juez

OTRA PROVIDENCIA:
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. Quito, 3 de sep-
tiembre de 1996. Las 16h45.- En
mérito al juramento rendido por la
accionante, y de conformidad con lo
dispuesto en el Art. 86 del Código
de Procedimiento Civil, cítese al de-
mandado Carlos Alonso Andrade
Cepeda, por medio de la prensa en
uno de los diarios de mayor circula-
ción de esta ciudad de Quito.- Cita-
se y Notifíquese.

f. Dr. Juan Toscano Garzón, Juez
Lo que llevó a su conocimiento para
los fines de Ley, Y LE CITO, previ-
niéndole de la obligación que tiene
de señalar casillero judicial para
sus notificaciones.
Braulio Pérez Peñañel
Secretario

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay un sello
j/190

REMATES

R del E.
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
Juicio Embargo y Remate No. 1297-
94 C.I.
Se pone en conocimiento del públi-
co en general que en la Secretaría

judicial, no existe tapa de la gasoli-
na. La carrocería y el guardafango
está descascarado, el guardafango
quedado está rayado, el capo es de
otro color, el capin de la camioneta
está descascarándose y está ma-
llada en la parte posterior. En lo que
se refiere a pintura está en mal es-
tado.
La Cabina: asientos y tapicería en
buen estado, un seguro multivál
lo palarca de cambios, sin seguro
en la puerta derecha, los cauchos
de las puertas se encuentran des-
truidas, el espejo interior bueno no
tiene radio, tiene dos moquetas en
el piso. La mesa de suspensión se
encuentra destruida, chasis roto en
el lado derecho, todo el chasis se
encuentra oxidado. El avalúo del
Vehículo en la suma de NUEVE MI-
LLONES DE DÓLARES.
En consecuencia en avalúo total de
los dos vehículos a rematarse as-
ciende a la suma de TREINTA MI-
LLONES DE DÓLARES.

Lo que comunico para los fines de
Ley, mayores informes pueden te-
ner los interesados en la Secretaría
del Juzgado. Se aceptarán ofertas
que cubran las dos terceras partes
del avalúo por ser el primer señala-
miento, las ofertas que pueden ser
en dinero en efectivo o en cheque
certificado a la orden del Juzgado.
Certifico.
Quito, septiembre 5 de 1996.
Sra. Juana Cevallos G.
Secretaria
Hay un sello
pp/1314

R DEL E.
Se pone en conocimiento del públi-
co en general que se va a proceder
al remate del bien embargado en la
Secretaría de este Juzgado Décimo
de lo Civil de Pichincha el día 8 de
octubre del año de 1996 de las
14h00 a las 18h00.

UBICACION
El inmueble que consta de un terre-
no se halla ubicado por el camino
que conduce al valle, de la parro-
quia Nayón, Cantón Quito, Provin-
cia de Pichincha.

LINDEROS:
Los linderos singulares del terreno
son los siguientes:
Por el Norte: En una extensión de
ciento veinte y siete metros, nove-
ta centímetros, con el camino a Na-
yón.

Por el Sur: En una extensión de
ciento sesenta y cinco metros, se-
senta y cinco centímetros, con la
propiedad de Bertha Solano.

Por el Este: En una extensión de
cincuenta y cinco metros, veinte
centímetros, con el camino que con-
duce al valle.

Por el Oeste: En una extensión de
sesenta metros, diez y nueve cen-
tímetros, con la propiedad de Susana
Yancha.

CARACTERÍSTICAS: El inmueble
que consta de un terreno de forma
trapezoidal, un poco inclinado, con

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE TELECOMUNICACIONES, COURIER Y REPRESENTACIONES ISONET CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TELECOMUNICACIONES,
COURIER Y REPRESENTACIONES ISONET INTERPRISES CIA. LT-
DA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito el 30 de julio de 1996, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.
96.1.1.1.2433 de 6 de septiembre de 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Miguel I. Solórzano L.	casado	ecuatoriana	Quito
Wilman E. Solórzano L.	casado	ecuatoriana	Quito
Walter O. Solórzano L.	casado	ecuatoriana	Quito

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Dar servicio de courier
desde el Ecuador hacia el exterior y viceversa, incluyendo servicio de
bodega, transporte de encomiendas o de dinero, servicios aduaneros,
de comercio exterior y actividades logísticas."

2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL: S/ 5'000.000, dividido en 5.000 participaciones de S/ 1.000
cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Gerente General y del
Presidente. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 6 de Septiembre de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pp/1450

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE INMOBILIARIA ROSWELL, INMOROSWELL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA ROSWELL
INMOROSWELL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otor-
gada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 19 de agosto
de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, me-
diante Resolución No. 96.1.1.1.2466 de 11 SEPT 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
José M. Barra			
Marcel	casado	ecuatoriana	Quito
Miguel Barra			
Castells	casado	ecuatoriana	Quito
Miguel Chiriboga T.	casado	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: "el desarrollo de proyec-
tos inmobiliarios de todo tipo en el país o en el exterior..."

3. DURACION: 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/
1.000 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Presidente
Ejecutivo. El representante legal es el Presidente Ejecutivo

Quito, 11 SEP 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/859